

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE	110013105017201700079-01
IDENTIFICACIÓN DEL	
PROCESO CUIP	
RADICADO INTERNO:	90108
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ANA VICTORIA HERNÁNDEZ CAJAMARCA,
	GUILLERMO LUQUE PARRA, MARÍA
	BETSABÉ PÉREZ VELANDIA.
OPOSITOR:	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.
	E.S.P. Hoy- GRUPO DE ENERGÍA DE
	BOGOTÁ S.A. ESP.
FECHA SENTENCIA:	06/02/2024
IDENTIFICACIÓN	SI 14E /0004
SENTENCIA:	SL145/2024
DECISIÓN:	SENTENCIA DE INSTANCIA- REVOCAR LA
	SENTENCIA PROFERIDA
MAGISTRADA PONENTE:	DRA. OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 16/02/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 16/02/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ Secretaria Adjunta

SCLTJPT-26 V.00



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>21/02/2024</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 06 de febrero de 2024.

SECRETARIA